



Acuerdo de adjudicación para la contratación del servicio de coches de acompañamiento y autocares, incluido conductor, que sean solicitados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: FUN/2016/00003).

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de marzo de 2017 se publicaron, en el perfil del contratante, las bases del concurso para la contratación del servicio de coches de acompañamiento y autocares, incluido conductor, que sean solicitados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: FUN/2016/00003).

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

U.T.E. INTERNATIONAL BUSINESS LIMOUSINES, S.A.U. / TRANSPORTES ACCESIBLES PENÍNSULARES, S.L.

U.T.E. AUTOS NOROESTE, S.L. / ALCOAUTO BUSINESS & EVENTS, S.L.

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de las ofertas presentadas, resultando que la documentación administrativa de la siguiente empresa no era original o copia autenticada según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

U.T.E. AUTOS NOROESTE, S.L. / ALCOAUTO BUSINESS & EVENTS, S.L.

IV.- A la empresa cuya documentación administrativa no era original o copia autenticada, de acuerdo al contenido del pliego, se les concedió un plazo de 5 días hábiles (hasta el 12 de mayo) para subsanar dichos defectos.

V.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por las empresas afectadas, se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

U.T.E. INTERNATIONAL BUSINESS LIMOUSINES, S.A.U. / TRANSPORTES ACCESIBLES PENÍNSULARES, S.L.

U.T.E. AUTOS NOROESTE, S.L. / ALCOAUTO BUSINESS & EVENTS, S.L.

VI.- El día 1 de junio de 2017 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, documentación que acredite las mejoras propuestas en relación con la calidad de la oferta efectuada, que podrá ser sustituida por una declaración responsable a tal efecto y la relación de precios descompuestos adaptados a la



oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**VII.-** El día 5 de junio de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio de coches de acompañamiento y autocares, incluido conductor, que sean solicitados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., a la U.T.E. INTERNATIONAL BUSINESS LIMOUSINES, S.A.U. / TRANSPORTES ACCESIBLES PENÍNSULARES, S.L. con código de identificación fiscal número B – 84784685 / B – 87671558, por un importe de 296.383,603 euros, más IVA.

**SEGUNDO.-** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

**TERCERO.-** La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva y realizado el pago de los anuncios así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 7 de junio de 2017

Fdo.: D. Carlos Sánchez Mato  
Vicepresidente de la EMSFCM, S.A.

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente de la EMSFCM, S.A.